OVACIONES
Ovaciones
Sección: Nacional Página: 10
2020-04-18 02:40:17 254 cm2 $5,578.48 1/2

Niega CFE incremento a tarifas industriales

POR AIDA RAMIREZ MARIN

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), reconvino ahora a la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin) y a su presidente Francisco Cervantes Díaz, al señalar que es falso el supuesto incremento de 4.0 por ciento en las tarifas eléctricas a industriales.

En esta ocasión, fue un comunicado firmado por el dirigente del organismo de los industriales y no dichos o suposiciones de los clientes, señalando del incremento, sin embargo, la CFE "desmiente de manera categórica que no hay ningún incremento del 4% aplicable en abril en las tarifas eléctricas".

La empresa productiva del Estado, en un comunicado "a la opinión pública", señaló que la inflación oficial al mes de diciembre de 2018 fue de 4.87 por ciento y la Secretaría de Hacienda autorizó a la CFE el 3.0 por ciento anual "para las tarifas DOMÉSTICAS DE BAJO CONSUMO, cumpliendo con el mandato presidencial de no incrementar las tarifas por arriba de la inflación.

"La CONCAMIN confunde las tarifas DOMÉSTICAS DE BAJO CONSUMO con las tarifas INDUSTRIALES que, en el año 2019, tuvieron una reducción anualizada de -2.04% cifra por debajo de las tarifas DOMÉSTICAS", señaló la Comisión.

Asimismo, observó que "la variación de la TARIFA INDUSTRIAL en alta y media tensión, de abril de 2019 a abril de 2020, fue de 0.64% y no de 4% como refiere la CONCAMIN, cifra que representa una disminución de 0.44% anual".

Sostuvo la CFE que la disminución de los costos de los combustibles impacta favorablemente en la reducción de la tarifa industrial que aplica, misma que determina la Comisión Reguladora de Energía (CRE) con base en lo que establece la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

Niega CFE incremento a tarifas industriales

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Fake news eléctrico.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.